



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 FEB 2026

Acta N° 2

Res. N° 0158 | 026

Exp. N° 2026-25-1-000261

PAEMFE/RRHH/pr

**VISTO:** La solicitud de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) de realizar una convocatoria para una consultoría individual de especialista en educación.

**RESULTANDO:** I) Que dicha solicitud fue remitida al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

II) Que el objetivo general de la convocatoria es acompañar los procesos de elaboración de los nuevos programas en el CFE y la implementación de la prueba para acreditar bachillerato, denominada Acredita Bachillerato.

III) Que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y con PAEMFE se elaboró el documento para la convocatoria que luce de fs. 9 a 18.

**CONSIDERANDO:** Que en mérito de lo que surge de obrados se entiende pertinente proceder a la realización de la referida convocatoria de una consultoría individual especialista en educación.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**


1) Autorizar la convocatoria para consultoría individual de especialista en educación que acompañe los procesos de elaboración de los nuevos

programas en el Consejo de Formación en Educación y la implementación de la prueba para acreditar bachillerato, denominada Acredita Bachillerato.


2) Aprobar el documento que luce a fs. 9 a 18 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

3) Encomendar al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas llevar adelante las acciones pertinentes para la implementación.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de realizar los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaría General  
ANEP – CODICEN



Presidente  
ANEP – CODICEN  
**Mtra. Elbia Pereira**  
Consejera  
ANEP - CODICEN

**BASES**

**CONVOCATORIA A CONSULTORÍA PARA ACOMPAÑAR  
EL REDISEÑO CURRICULAR EN EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN Y  
LA PRUEBA ACREDITA BACHILLERATO  
EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**1) Objeto del llamado:** Se convoca a una consultoría individual especialista en educación para asesorar y acompañar al Consejo de Formación en Educación (CFE) y al Consejo Directivo Central (CODICEN).

**2) Cometidos generales:** El objetivo de esta consultoría es la de acompañar los procesos de elaboración de los nuevos programas en el Consejo de Formación en Educación (CFE) y la implementación de la prueba para acreditar bachillerato, denominada Acredita Bachillerato.

**3) Productos entregables por parte del consultor:**

**1. Relativo al objetivo del acompañamiento del rediseño curricular del CFE**

**Etapa 1: Elaboración de un documento base sobre lineamientos para el diseño curricular.**

El documento tiene como objetivo establecer los escenarios para organizar la discusión sobre la reforma curricular del CFE, tomando como base la experiencia que sirvió para la elaboración de los planes de estudio de 2017-2019.

Algunas consideraciones que deberá abordar el primer documento:

- Recomendaciones acerca de la forma de organización e institucionalidad en la cual se apoya la elaboración del nuevo plan de estudio.
- Definir qué tipos de documentos base servirán como guía de la elaboración de los nuevos programas.
- Definición de criterios que orientan a la reforma curricular: ¿único plan de estudios o planes distintos? Ventajas e inconvenientes de estas opciones.
- Definición de aspectos estructurales del Plan:

- Cantidad de créditos que deben tener los planes
- Ejes del plan
- Tramos verticales
- Trayectos horizontales (por ejemplo: áreas o núcleos de formación: ciencias de la educación, contenidos específicos, didáctica y práctica preprofesional)
- Tipos de unidades curriculares: asignaturas, módulos, seminarios, etc.
- Organización temporal de los cursos: criterios para la semestralidad y/o anualidad
- Articulación con cursos de otras carreras CFE y/o carreras de la educación superior

- Evaluación: trabajo final, monografía, proyecto integrador, entre otros.
- Posibilidad de una titulación intermedia para todas las carreras
- Articulación entre la teoría y la práctica
- Interfase entre práctica pre profesional y didáctica.
- Criterios para la creditización (definición y componentes del crédito, definición del tipo de UC, cantidad de créditos por UC, cantidad de créditos por carrera, cantidad de créditos por núcleo o trayectos de formación, cantidad de créditos del trayecto flexible (optativas, libre elección) y obligatorio, otros destinados a la investigación y extensión
- Trayecto flexible (optativas -generales y específicas para cada carrera-, electivas, actividad académica, investigación y extensión).

***Producto I: Presentación de documento orientador de la discusión.***

*Fecha prevista de entrega: abril 2026*

**Etapa 2. Participación en el proceso de elaboración del nuevo plan de estudios**

Participación activa y elaboración de documentos síntesis del proceso de construcción del nuevo plan, provenientes de la Comisión de Enseñanza, Diseño y Desarrollo Curricular, Institutos y Departamentos Académicos y Comisiones Nacionales de Carrera.

Participación en otras comisiones de trabajo según requerimientos.

***Productos II y III: dos informes trimestrales de avances sobre la elaboración de nuevos planes***

*Fechas previstas de entrega: junio y noviembre 2026*

**2. Relativo a la prueba de acreditación para bachillerato**

**Etapa 1: Diseño conceptual de la prueba acredita bachillerato**

Deberá acompañar al equipo del Departamento de Evaluación que tiene a su cargo:

- recopilar y analizar los documentos existentes sobre bachillerato;
- analizar los diseños curriculares de las diferentes orientaciones;
- elaborar un documento marco de aquellos aspectos comunes en los diseños que deberían contemplarse en la prueba.

El documento incluirá una primera parte “política” del sentido de la prueba, su importancia, fijará postura en relación con las finalidades y los sentidos del bachillerato.

***Producto IV: Informe de tareas de acompañamiento realizadas para la elaboración del documento para la discusión.***

*Fecha prevista de entrega: junio 2026*

**Etapa 2: Generar las condiciones que permitan realizar los acuerdos acerca de los contenidos y formatos de la prueba.**

Deberá acompañar el diseño de la manera en que se va a hacer la consulta sobre qué debe saber y saber hacer quien termina el bachillerato.

A partir del documento base elaborado por el Departamento de Evaluación contribuir a definir la metodología de la consulta y a quienes convocar.

***Producto V: Informe detallando el proceso de acompañamiento sobre la metodología de la consulta / actores involucrados y cronograma.***

*Fecha prevista de entrega: julio 2026*

**3.3 Consultas para consensuar y definir contenido y formato de la prueba**

Deberá acompañar los espacios en los que se procesen los acuerdos y definir cuantas secciones tendrán las pruebas.

***Producto VI: Informe que especifique los acuerdos alcanzados.***

*Fecha prevista de entrega: diciembre 2026*

**4) Relación contractual.**

Contrato de consultoría bajo la modalidad de arrendamiento de obra en régimen de producto.

**5) Dedicación y remuneración:**

El monto total de la consultoría es de USD 25.000 (veinticinco mil dólares estadounidenses) más impuestos, pagaderos de la siguiente manera:

- 20 % contra entrega y aprobación del Producto I.
- 30 % contra entrega y aprobación del Producto II.
- 10 % contra entrega y aprobación del Producto III.
- 10 % contra entrega y aprobación del Producto IV.
- 20 % contra entrega y aprobación del Producto V
- 10% contra entrega y aprobación del Producto VI

Los pagos se realizarán una vez entregados los productos acordados y autorizados por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas del Consejo Directivo Central.

**6) Perfil.**

**Requisito excluyente:**

Doctorado, Máster o equivalente en educación, con un mínimo de 10 años de experiencia profesional relevante, nacional e internacional, o la combinación equivalente de educación y experiencia.

**Se valorará especialmente:**

Experiencia de trabajo en el análisis técnico en el sector educación, y políticas educativas; experiencia demostrable, ya sea académica o práctica, en reformas curriculares y capacidad de análisis comparativo y de síntesis a efectos de focalizar el diagnóstico y las recomendaciones.

- Idiomas: español e inglés nivel avanzado.
- Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con las contrapartes

#### **7) Aspectos a evaluar.**

Se evaluarán antecedentes y méritos, diferenciando:

I.a) Formación: 40%.

I.b) Experiencia laboral general y específica: 60%.

#### **8) Tribunal evaluador.**

El Tribunal que participará en la evaluación de las postulaciones estará conformado de la siguiente manera:

#### **Nombre**

Antonio Romano

Valentina Jauri

Carlos Troncoso

#### **9) Selección de los postulantes.**

La selección del consultor individual se hará teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo, sobre la base de la comparación de al menos tres candidatos que hayan expresado interés en el trabajo, al amparo del procedimiento previsto en el Art. 5.2 de las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco de Desarrollo. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejores calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo.

**10) Presentación de postulaciones.**

a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

- Datos personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).

- Formación.
  - Experiencia general y específica.
  - Referencias laborales/profesionales.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación escaneada en un único archivo adjunto. Esto incluye:

a. Títulos.

b. Diplomas de cursos.

c. Toda otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.

d. Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye constancias y certificados de desempeño laboral.

d) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función desempeñada.

e) El CV y la documentación probatoria de los requisitos para la presentación al llamado deberán ser enviados como un único archivo en versión digital formato **PDF** al correo electrónico [rrhh@paemfe.edu.uy](mailto:rrhh@paemfe.edu.uy) indicando en el **ASUNTO: Consultoría para acompañar el rediseño curricular en el CFE y la prueba acredita bachillerato.**

f) La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada. En caso que el tribunal lo solicite, deberán exhibir los originales (en especial los títulos) o copia debidamente autenticada de toda la documentación probatoria que hayan mencionado en el CV.

**11) Disposiciones varias.**

a) La persona deberá cumplir con todos los requisitos para poder contratar con el Estado.

b) Por el hecho de presentar la postulación a la convocatoria, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar.

**12) Plazo y lugar.** La presentación de postulaciones por correo electrónico será a la dirección [rrhh@paemfe.edu.uy](mailto:rrhh@paemfe.edu.uy) indicando en el **ASUNTO: Consultoría para acompañar el rediseño curricular en el CFE y la prueba acredita bachillerato**, desde el .....hasta el 2026 hasta las 23:59.

**13) Datos adicionales.**

Las bases presentes pueden consultarse en las páginas web de la ANEP y PAEMFE:

**<http://www.anep.edu.uy>- <http://www.paemfe.edu.uy>**